

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**5787** OVIEDO

Andrés Prada Horche, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Oviedo por el presente,

Hago saber: Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el numero 267/17 (N.I.G. 33044 47 1 2017 0000561), siendo el solicitante Camping Las Bárcenas, S.A.U., el Sr. Magistrado don Alfonso Muñoz Paredes ha dictado Auto en fecha 22 de enero de 2018, que no es firme. en el que se acuerda declarar el concurso voluntario de Camping Las Bárcenas, S.A.U., CIF número A 33210550, acordando al propio tiempo su conclusión por insuficiencia de masa activa y la extinción de la persona jurídica concursada, no obstante lo cual, quedará responsable del pago de los créditos existentes.

El referido Auto indica igualmente que contra dicha resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Oviedo, 23 de enero de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180006040-1